

Señores

Accionistas de la compañía LEDSACONSTRUC S.A.

Ciudad. -

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la compañía **LEDSACONSTRUC S.A.**, la Ley de Compañías y Reglamentos pertinentes, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Gerencia General con relación a la marcha de la empresa durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

Mi responsabilidad es expresar una opinión con base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Además, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones fiscales vigentes en el Ecuador; y, las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evolución de la presentación de los estados financieros en general.

Adicionalmente, debo señalar que he obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarias para analizar y emitir mi opinión, de igual manera he revisado el Balance General cerrado al 31 de diciembre del 2018 y su correspondiente Estado de Resultados Integrales.

La preparación de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera, son responsabilidad de la administración de la compañía. Consecuentemente, basado en los estados financieros antes mencionados, efectué una evaluación de la estructura del control Interno de la compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de obtener una base que me permita determinar la confianza que se puede depositar en los mismos con relación a la revisión de los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del 2018.

OBJETIVOS DEL INFORME

- ◆ Verificar la contabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la compañía.
- ◆ En base al análisis emitir criterio sobre la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ◆ Verificar si las actividades administrativas, financieras y técnicas se enmarcan en la normativa legal vigente.
- ◆ Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como las disposiciones de los organismos de control.

Es necesario señalar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del Balance General del ejercicio económico 2018 de la empresa.

DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los Registros Contables revisados y evaluados en forma aleatoria fueron realizados en cumplimiento a las NIIF y a las disposiciones tributarias vigentes.

Los registros verificados se encuentran debidamente justificados y fueron revisados mediante pruebas documentales. Estas transacciones se encuentran en orden cronológico y a mi juicio reflejan en forma apropiada las diferentes operaciones económicas de la compañía.

Al cierre del ejercicio económico 2018, la contabilidad de la compañía muestra las cuentas cuadradas y conciliadas, declaradas mensualmente al SRI, SCVS, IESS, MDT, y demás instituciones de control fiscal.

INFORMACIÓN RECEPTADA

La administración de la compañía **LEDsACONSTRUC S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías, procedió a entregarme la siguiente información:

1. Balance general
2. Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos
3. Informe del Administrador
4. Estados de cuenta bancaria con la correspondiente conciliación

DEL CONTROL INTERNO

Como Comisario he realizado una evaluación del Sistema de Control Contable, administrativo y financiero de la compañía, al 31 de diciembre del 2018, partiendo de la premisa de que el control es una herramienta de apoyo para la obtención de los objetivos empresariales.

Los Administradores están conscientes de la necesidad de salvaguardar los recursos económicos y financieros de la empresa, por lo tanto, son ellos los responsables de la protección de todos los activos de la compañía utilizando un sistema de control interno adecuado para prevenir el robo y evitar siniestros en el desarrollo de la actividad económica de la empresa.

REVISIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y SOCIETARIA

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre las posibles contingencias e irregularidades contables

observadas, falta de documentación soporte de las transacciones contables y demás contingencias observadas en la verificación del movimiento operativo de la empresa.

Por lo antes señalado, procedo a informar lo siguiente:

La Administración de la compañía **LEDSACTIONSTRUC S.A.** ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias. Además, todas las resoluciones acordadas por las Juntas Generales de Accionistas en el año 2018.

1. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos, corresponden a los registros contables, que se encuentran debidamente respaldados por la documentación pertinente la misma que se encuentra archivada.
2. El sistema de control interno es considerado en su conjunto como adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la administración de la empresa, la seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Los Libros Sociales se encuentran debidamente firmados y archivados en cumplimiento al Reglamento de Actas de Juntas Generales y Ley de Compañías.

OPINIÓN:

En mi opinión, los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del 2018, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **LEDSACTIONSTRUC S.A.**, de conformidad a las NIIF, Ley de Compañías y demás normas tributarias y contables vigentes.

C.P.A. Pedro Figueroa Palma
Comisario